

No queremos muertos por decreto. La Asociación Madres de Plaza de Mayo Filial Mar del Plata frente a las exhumaciones en Cementerio Parque.

Zubillaga, Paula.

Cita:

Zubillaga, Paula (2017). *No queremos muertos por decreto. La Asociación Madres de Plaza de Mayo Filial Mar del Plata frente a las exhumaciones en Cementerio Parque. XVI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad Humanidades. Universidad Nacional de Mar del Plata, Mar del Plata.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-019/209>

XVI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia - 2017

Mesa 40: Formas de resistencia a las dictaduras de seguridad en el Cono Sur y el combate por los DDHH: actores, repertorios y abordajes, segunda mitad del siglo XX

Coordinadoras: María Cecilia Azconegui, Marianela Scocco y Ana Carol Solís

Título: *No queremos muertos por decreto*. La Asociación Madres de Plaza de Mayo filial Mar del Plata frente a las exhumaciones en Cementerio Parque

Autora: Zubillaga, Paula

Pertenencia institucional: Instituto de Desarrollo Humano – Universidad Nacional de General Sarmiento / CONICET

PARA PUBLICAR EN ACTAS

Resumen

Durante el año 1984 comenzaron a reactivarse causas por inhumaciones irregulares realizadas en cementerios de la Argentina durante la última dictadura. No obstante, los jueces que comenzaron a llevar adelante las exhumaciones eran en gran medida los mismos que habían intervenido en la inhumación de esos cuerpos o rechazado a los familiares como querellantes. En el caso de la ciudad de Mar del Plata, el juez federal Pedro Federico Cornelio Hooft -nombrado en 1976 por decreto del gobernador de facto de la Provincia de Buenos Aires, Ibérico Saint Jean- dio la orden de realizar exhumaciones en Cementerio Parque en 1985. Dicha orden judicial fue promovida por distintos familiares de detenidos-desaparecidos de la ciudad, y en especial por Abuelas de Plaza de Mayo. Por su parte, la Asociación Madres de Plaza de Mayo Filial Mar del Plata -conformada en 1984- se manifestó en contra de la misma, por considerar que se trataba de una medida política que trababa las investigaciones que debían realizarse sobre los responsables de los delitos de lesa humanidad cometidos durante la dictadura.

Consideramos que un análisis de este episodio puede acercarnos, por un lado, a la relación entre la filial y las responsables de la conducción de la organización y, por otro lado, a la relación entre la filial local y el resto de las organizaciones defensoras de derechos humanos de la ciudad. A su vez, a partir del mismo se pueden observar algunas continuidades del sistema judicial con respecto al pasado dictatorial en un contexto en que tanto la ciudad, como la provincia y la nación estaban gobernadas por el radicalismo. En esta ponencia indagaremos la posición y acciones llevadas adelante por la Asociación Madres de Plaza de Mayo Filial Mar del Plata frente a la orden de exhumar y las tensiones y conflictos que se generaron al interior del movimiento de derechos humanos local por las mismas.

No queremos muertos por decreto. La Asociación Madres de Plaza de Mayo filial Mar del Plata frente a las exhumaciones en Cementerio Parque

Formación de la Asociación Madres de Plaza de Mayo filial Mar del Plata

El movimiento de derechos humanos es internamente un movimiento diverso y heterogéneo, en el que confluyen diferentes estrategias, tácticas, modalidades de acción, formas de organización, estilos de liderazgos, demandas y formas de vincularse con el Estado. Esta diversidad le ha permitido, en parte, avanzar sobre distintos frentes a la vez. A partir de distintas investigaciones de los últimos años que lo tienen como objeto de análisis, podemos decir que ha tenido recorridos diversos de acuerdo a las geografías donde se desarrolló, las ideologías que confluyeron en su seno, las estructuras de oportunidades políticas locales y los recursos movilizables, todo lo cual marcó diferencias en cuanto a los desafíos, logros, experiencias y periodizaciones.¹

En este sentido, la Asociación Madres de Plaza de Mayo filial Mar del Plata nació en

¹ Véase entre otros Morales, Mónica Adriana. “La participación femenina en los movimientos por los derechos humanos en La Pampa contemporánea”. La Aljaba. Segunda época. Volumen XIV. 2010. pp. 157-172; Castro, Reynaldo. *Con vida los llevaron. Memorias de madres y familiares de detenidos-desaparecidos de San Salvador de Jujuy, Argentina*. La Rosa Blindada. Buenos Aires. 2004; Kotler, Rubén. *Los movimientos sociales: formas de resistencia a la dictadura. Madres de Detenidos - Desaparecidos de Tucumán*. Imago Mundi / Programa de Historia Oral de la UBA. Buenos Aires. 2006; Kotler, Rubén (Comp.). *En el país del sí me acuerdo. Los orígenes nacionales e internacionales del movimiento de derechos humanos argentino: de la dictadura a la transición*. Imago Mundi. Buenos Aires. 2014; Kotler, Rubén. “El movimiento de derechos humanos de Tucumán. De la transición vigilada al enfrentamiento con el bussismo en democracia. XIII Jornadas Interescuelas. Catamarca. 2011; Ochoa, Carlos Alberto. “Historia de las entidades de Derechos Humanos en Rosario (1973-1983)”. En: Irma Antognazzi y Rosa Ferrer (comps.) *Argentina. Raíces históricas del presente*. Universidad Nacional de Rosario. Rosario. 1996; Scocco, Marianela. *El viento sigue soplando. Los orígenes de Madres de Plaza 25 de Mayo de Rosario (1977-1985)*. Rosario. Último Recurso. 2016; Oviedo, Silvina y Carol Solís “La génesis de los organismos de Derechos Humanos en Córdoba”. *La Bastilla. Revista de Historia y Política*. Vol. 1. Córdoba. 2007; Solís, Ana Carol. “Del sentido histórico a la agenda ampliada: la experiencia de la Mesa de Trabajo por los Derechos Humanos de Córdoba”. Ponencia presentada en XIII Jornadas Interescuelas. Catamarca. Agosto 2011; Alonso, Luciano. “El surgimiento del movimiento argentino de los derechos humanos en perspectiva comparada”. *Páginas. Revista Digital de la Escuela de Historia*. N°1. Rosario. 2008. pp. 87-109; Alonso, Luciano. *Luchas en plazas vacías de sueños. Movimiento de derechos humanos, orden local y acción antisistémica en Santa Fe*. Prohistoria. Rosario. 2011; Alonso, Luciano. *Defensa de los derechos humanos y cultura política: entre Argentina y Madrid, 1975-2005*. Tesis de Maestría en Historia Latinoamericana. Universidad Internacional de Andalucía. 2006; Alonso, Luciano. “Variaciones de repertorios en el movimiento por los derechos humanos de Santa Fe”. En: Scribano, A. *Geometría del conflicto. Estudios de acción colectiva y conflicto social*. Centro de Estudios Avanzados de la UNC/Universitas. Córdoba. 2005; Hendel, Verónica. “Las que vienen de antes. Orígenes y devenires del movimiento de derechos humanos en el noroeste del conurbano bonaerense. Ponencia presentada en el IX Seminario Internacional políticas de la memoria: 40 años del golpe cívico-militar. Reflexiones desde el presente. Buenos Aires. 2016; Azconegui, M. Cecilia. “De madres de desaparecidos a Madres de Plaza de Mayo. La definición de identidades en el seno de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos filial Neuquén y Alto Valle”. Ponencia presentada ante las XII Jornadas Interescuelas Departamentos de Historia. San Carlos de Bariloche. 2009 Azconegui, M. Cecilia. “Derechos humanos, política y religión en Neuquén”. *XIII Jornadas Interescuelas / Departamentos de Historia*. Universidad Nacional de Catamarca. 2011; Mombello, Laura Cecilia. “La capital de los derechos humanos”. En: Jelin y Del Pino, Ponciano (Comps.). *Luchas locales, comunidades e identidades*. Siglo XXI. Madrid. 2003.

1984 luego de la división de Madres, Familiares y Abuelas de Detenidos Desaparecidos. Esta última fue la primera organización defensora de los derechos humanos de la ciudad, formada entre 1976 y 1977 y cuyo accionar se extendió hasta fines de los años '80, momento en que se disolvió tras las distintas divisiones que fueron dando lugar a la creación de delegaciones de diversas agrupaciones en la ciudad como Madres de Plaza de Mayo, Abuelas de Plaza de Mayo y Familiares de detenidos-desaparecidos.

Como demuestran investigaciones recientes, también en otras localidades del país el proceso de nacimiento de Madres de Plaza de Mayo fue a partir del desprendimiento o distanciamiento de otra organización en los años '80.² En el caso de Mar del Plata consideramos que su conformación obedece a dinámicas tanto nacionales como locales. Si bien puede hablarse de una política de expansión durante la dictadura y en la posdictadura de la Asociación Madres de Plaza de Mayo desde Buenos Aires hacia otras ciudades del país, no es menos cierto que la misma se conformó en la ciudad de Mar del Plata a raíz también de las disputas, las alianzas y las estructuras de oportunidades políticas locales, sobre todo a partir de 1983. Los debates producidos a su interior -sobre todo los relacionados a la creación y alcance de la CONADEP, el apoyo o no a la realización del Juicio a las Juntas, la aceptación o no de las indemnizaciones previstas por la ley 23.466 y las exhumaciones o no de tumbas NN- y los distintos objetivos buscados, derivaron en redefiniciones y reposicionamientos del movimiento de derechos humanos local tras la asunción de Ángel Roig en la intendencia de la ciudad, Alejandro Armendáriz en la provincia de Buenos Aires y Raúl Alfonsín en la presidencia de la nación. Así, para algunas integrantes de la Asociación local, el escenario político abierto tras la asunción del presidente elegido democráticamente fue decisivo para las redefiniciones del movimiento.³

Se puede pensar que, por un lado, existió una estrategia de ampliación de la base

² Véase Kotler, Rubén. 2014. Op. Cit.; Kotler, Rubén. 2006 op. cit; Alonso, 2011. op. Cit.; Azconegui, M. Cecilia. 2009 Op. Cit.; Azconegui, M. Cecilia. 2011. Op. cit; Scocco, Marianela. Op. Cit.

³ Como sostienen algunos autores, ciertas propuestas de Alfonsín fueron fuertemente cuestionadas y defraudó las esperanzas de una porción de la base social que le dio el triunfo electoral en 1983, que esperaba que sus acciones conjugaran ética y política. Véase Crenzel, Emilio. "Ideas y estrategias de justicia ante la violencia política y las violaciones a los derechos humanos en la transición política en Argentina (1982-1983)". En: Feld, Claudia y Franco, Marina. Op. Cit. En numerosos testimonios de las mujeres marplatenses que conforman la asociación se repite la idea de "traición", "desilusión" y "pérdida de la esperanza" que generaron en ellas las medidas que fue tomando el gobierno de Alfonsín en materia de juzgamiento y búsqueda de la verdad sobre el pasado reciente. Esto da cuenta de las expectativas depositadas en el gobierno elegido democráticamente: "La traición empezó con Alfonsín (...) había dicho que había desaparecidos con vida. Así que fue una desilusión muy grande y muchas madres en ese momento dejaron de luchar." AB. Integrante de la Asociación Madres de Plaza de Mayo Filial Mar del Plata y de Abuelas de Plaza de Mayo. Agradezco a Jorge Censi por el audio de la entrevista realizada en Mar del Plata en 2007. Sobre la posibilidad de encontrar desaparecidos con vida otra integrante recuerda: "Había datos que hacían circular que hacían pensar que era posible esa situación". IM. Asociación Madres de Plaza de Mayo Filial Mar del Plata. Mar del Plata. 2004

territorial por parte de la Asociación para configurar un reclamo político-social que se ubique no sólo en la capital del país, sino en distintos puntos del territorio nacional.⁴ Y, por otro lado, en Mar del Plata se había conformado un grupo de personas compuesto por familiares de detenidos-desaparecidos que, en los reposicionamientos abiertos tras la asunción los gobiernos elegidos democráticamente en la ciudad, la provincia y la nación, una parte optó por alinearse con una asociación con la cual venía teniendo contacto⁵ y que en los últimos años venía obteniendo reconocimiento internacional⁶, lo cual podía asegurar la visibilidad de sus demandas.

Es evidente que en el país comienzan a emerger diversos núcleos de familiares que comienzan a encontrar en las Madres de Plaza de Mayo un referente en la lucha contra la dictadura y por la vida y los derechos humanos y, por ende, comienzan a estrechar vínculos con las mismas. Algunos investigadores han sostenido que “...desde la Plaza de Mayo surgieron muchas otras plazas que juntaron a muchas otras madres de desaparecidos, dispersas en el interior del país”.⁷ Para el caso de Mar del Plata, esa otra plaza, ese espacio público donde visibilizar la problemática, ya estaba siendo ocupado por la agrupación

⁴ Antes de constituirse como una asociación civil sin fines de lucro en 1979, en un escrito destinado a madres de detenidos-desaparecidos sostenían que “Cuando haya respaldo, empezaremos la campaña en el país”. Madres de Plaza de Mayo. s/f. Caja 20. Archivo CELS. Esto se evidencia con más fuerza desde 1980, año en que la Asociación, ya conformada como tal, comienza a redactar en distintos documentos, el objetivo inmediato de establecer vínculos con el Gran Buenos Aires y “el interior”, creando filiales y coordinando tareas. Véase Madres de Plaza de Mayo. Encuentro. Casa de Nazaret. Buenos Aires. 18, 19 y 20 de julio de 1980. En la posdictadura este objetivo sigue presente, como lo demuestran las conclusiones del Encuentro Nacional desarrollado en 1984 en Tucumán, ya con la presencia de la filial marplatense: “Uno de los objetivos de las Madres de Plaza de Mayo es la formación de filiales independientes en cada localidad. Resaltando que las nuevas filiales recuperaron madres que se habían alejado”. Madres de Plaza de Mayo. VI Encuentro Nacional de Madres. Tucumán. 09/09/1984.

⁵ Antes de conformarse la filial, la Asociación difundía acciones colectivas desarrolladas por los mismos en su boletín informativo mensual. Véase “La Marcha del domingo 24”. En: *Boletín Oficial de Madres de Plaza de Mayo*. Año III. N° 9. Marzo de 1982. Buenos Aires. P. 18; “Mar del Plata”. En: *Boletín Oficial de Madres de Plaza de Mayo*. Año III. N° 10. Mayo de 1982. Buenos Aires. P. 14; “Marcha en Mar del Plata”. En: *Boletín Informativo*. Año I. N°2. Febrero de 1983. Buenos Aires. P.3; “Mar del Plata”. En: *Boletín Informativo*. Año I. N° 4. Abril de 1983. Buenos Aires. p. 4; “Mar del Plata”. En: *Boletín Informativo*. Año I. N° 5. Mayo de 1983. P. 12; *Boletín Informativo*. Año I. N° 10. Octubre de 1983. Buenos Aires; “Mar del Plata”. En: *Boletín Informativo*. Año I. N° 12. Diciembre de 1983. Buenos Aires. Asimismo, en el año 1983 parecen acrecentarse las reuniones de la Comisión Directiva de la Asociación con madres de detenidos-desaparecidos de otras localidades. A modo de ejemplo, puede citarse la reunión mantenida en la Casa de las Madres en Buenos Aires entre dicha Comisión Directiva y mujeres provenientes, no sólo de Mar del Plata, sino también de Tucumán, Jujuy, San Juan y Chaco. Según informó la Asociación, en dicha reunión las madres “del interior”, manifestaron la necesidad de que representantes de la Comisión Directiva se hagan presentes en las distintas localidades con mayor frecuencia. “Desde el interior”. En: *Boletín Informativo*. Año I. N° 5. Mayo de 1983. pp. 8-9

⁶ Para el reconocimiento internacional que venían teniendo véase entre otros Morales, Virginia, Morales, Virginia. *De la cocina a la plaza. La categoría “madre” en el discurso de las Madres de Plaza de Mayo*. EDUVIM. Villa María. 2010; Gorini, Ulises. *La rebelión de las Madres. Historia de las Madres de Plaza de Mayo, Tomo I (1976-1983)*. Grupo Editorial Norma. Buenos Aires. 2006; Gorini, Ulises. *La otra lucha. Historia de las Madres de Plaza de Mayo. 1983-1986*. Norma. Buenos Aires. 2011

⁷ D’Antonio, Débora. “Las Madres de Plaza de Mayo y la maternidad como potencialidad para el ejercicio de la democracia política”. En: Bravo, M; Gil Lozano, F; Pita, V. (Comps.). *Historias de luchas, resistencias y representaciones. Mujeres en la Argentina, siglos XIX y XX*. Editorial Edunt, 2007. P. 295

Madres, Familiares y Abuelas de Detenidos Desaparecidos, por lo que, en parte, puede decirse que en esta ciudad, el espacio público, la calle, primero fue ocupada por una agrupación netamente local y, luego de los debates y reacomodamientos a su interior, el espacio se resignificó y fue ocupado por una filial local de uno de los organismos nacidos en la capital del país, que para entonces ya era conocido fuera de las fronteras nacionales y contaba con 21 filiales en distintos puntos del país⁸. En este sentido, puede pensarse entonces que la formación de una filial en Mar del Plata se debió tanto a la disputa con el resto de los organismos de derechos humanos por la ampliación de su territorialidad y el reconocimiento a su trayectoria, como por las propias dinámicas locales y los reposicionamientos tras la asunción de los gobiernos elegidos democráticamente en 1983.

El vínculo establecido entre la filial y las representantes de Capital Federal, puede ser analizado a partir de las manifestaciones en contra de las exhumaciones en Cementerio Parque y su interrupción por parte de las integrantes de la Asociación marplatense y de Hebe Pastor de Bonafini -presidenta de la Asociación desde 1979-, en el año 1985. Consideramos que este episodio puede reflejar a su vez la relación entre la filial local y el resto de las organizaciones defensoras de los derechos humanos de la ciudad, así como también permite observar algunas continuidades del sistema judicial con respecto al pasado dictatorial.⁹

No queremos muertos por decreto

Durante 1984 comenzaron a reactivarse causas por inhumaciones irregulares realizadas en cementerios de la Argentina durante la última dictadura. No obstante, los jueces que estaban llevando adelante las exhumaciones eran los mismos que habían intervenido en la inhumación de esos mismos cuerpos, rechazado a los familiares como querellantes o trabado el proceso judicial. Como sostiene Juan Gandulfo, se produjo en estos años un movimiento de

⁸ Para 1984, la Asociación contaba con delegaciones en: Calilegua, Libertador General San Martín, Concepción del Uruguay, Concordia, Gualaguaychú, Mar del Plata, La Plata, Junín, Chacabuco, Punta Alta, Bahía Blanca, Zárate, San Rafael, Mendoza, Río Cuarto, Villa Mercedes, Salta, La Rioja, San Juan, Neuquén y San Miguel de Tucumán. Véase *Boletín Informativo*. Año II. N° 19/20. Septiembre de 1984. Buenos Aires. Pp. 18-26. En el texto de las conclusiones del VI Encuentro Nacional de Madres realizado en el mismo año, aparecen delegaciones también en Catamarca y Quilmes. Véase Madres de Plaza de Mayo. VI Encuentro Nacional de Madres. Tucumán. 09/09/1984.

⁹ Siguiendo a Juan Gandulfo, si bien el fin de la dictadura implicó un cambio político a nivel nacional, en la justicia provincial no hubo mutaciones en el corto plazo respecto a la concepción sobre los crímenes de lesa humanidad o del posicionamiento de la burocracia judicial. Véase Gandulfo, Juan. *El caso de las tumbas de NN de Grand Bourg. La justicia y los organismos de derechos humanos en la transición a la democracia*. Tesis de Maestría en Ciencias Sociales. Universidad Nacional de General Sarmiento. Disponible en línea: http://www.ungs.edu.ar/ms_ungswp-content/uploads/2015/08/Tesis_Gandulfo.pdf ; Gandulfo, Juan. “Los límites de la justicia. La causa por las tumbas de NN del cementerio de Grand Bourg.”. En: Feld, Claudia y Franco, Marina. Op. Cit.

funcionarios en el interior del aparato de justicia, pero no una renovación.¹⁰

En el caso de Mar del Plata, la orden de exhumar había sido dispuesta en el año 1985 por el juez Pedro Hooft¹¹, un magistrado que había pertenecido a los funcionarios judiciales durante la última dictadura y a quien por entonces la Asociación Madres de Plaza de Mayo ya reconocía como cómplice de la misma. Hooft dispuso a su vez la intervención del antropólogo forense estadounidense Clyde Snow, miembro de la Asociación Americana para el Avance de la Ciencia (AAAS), quien se encontraba en la Argentina dirigiendo un seminario de actualización forense organizado por la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Nación.¹²

La posición y acciones de Madres frente a dicha orden provocó disputas al interior del movimiento de derechos humanos local, dado que Abuelas de Plaza de Mayo, Familiares de detenidos-desaparecidos, la comisión Madres, Familiares y Abuelas de Detenidos-Desaparecidos de Mar del Plata, y los abogados miembros de la delegación local de la CONADEP¹³, que colaboraban con esta última agrupación, rechazaron la actitud de Madres de Plaza de Mayo de frenar la orden judicial. La misma había sido promovida por distintos

¹⁰ Gandulfo, Juan. Op. Cit.

¹¹ El juez federal Pedro Federico Cornelio Hooft, fue nombrado en 1976 por decreto del gobernador de facto de la Provincia de Buenos Aires, Ibérico Saint Jean. Acusado por delitos de lesa humanidad durante la última dictadura, Hooft se desempeñó como profesor titular de la cátedra “Filosofía del Derecho” en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata, hasta su renuncia en 2007. En 2013 fue imputado y procesado. A comienzos de 2006 había sido denunciado por la Secretaria de Derechos Humanos de la Nación ante la justicia federal de Mar del Plata, en base a los testimonios obtenidos en el Juicio por la Verdad en las audiencias de marzo de 2001, y algunos organismos de derechos humanos se sumaron como querellantes. Madres de Plaza de Mayo Filial Mar del Plata ha denunciado el accionar de Hooft a lo largo de los años por distintos medios. Véase a modo de ejemplo *La voz de los pañuelos*. Asociación Madres de Plaza de Mayo Mar del Plata. Año I. N° 1. Septiembre 2006; Año I. N° 2. Noviembre 2006; Año I. N° 6. Julio 2007; Año II. N° 8. Noviembre 2007.

¹² Abuelas de Plaza de Mayo ya se había contactado con Eric Stover - quien dirigía el Programa de Ciencia y Derechos Humanos de la AAAS- y con Mary Claire King y Cristian Orrego - investigadores de dicha Asociación-, para investigar el “índice de abuelidad”. Luego, junto a la CONADEP y otros organismos, empezaron a buscar algún método que permitiera la correcta identificación de cuerpos. En respuesta a la solicitud, la AAAS envió un equipo de científicos forenses para capacitar a argentinos en las técnicas arqueológicas utilizadas para abrir tumbas, remover esqueletos y establecer causas de muerte. Este equipo estaba encabezado por Snow, quien entrenó a un grupo de profesionales y estudiantes de Antropología, Arqueología y Medicina. Luego se creó el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) en 1984. Durante los siguientes cinco años, Snow volvió a la Argentina en varias oportunidades y entrenó a miembros del EAAF, ayudando a su formación. Véase Abuelas de Plaza de Mayo. *La historia de Abuelas. 30 años de búsqueda. 1977-2007*. Buenos Aires. 2007; y el sitio web oficial del EAAF http://eaaf.typepad.com/eaaf_sp/

¹³ La Delegación Mar del Plata de la CONADEP estaba integrada por Armando Rodolfo Fertitta – quien fue elegido por sus compañeros para presidirla-, María Luisa Turón de Toledo, Enzo Giustozzi, Juan Carlos Wlasic, Marcelo Andres Insaurralde, Rodolfo Van Benthem, Oscar Antonio Huerta y el Rabino Guillermo Bronstein. Véase Informe final de la Delegación de Mar del Plata de la Comisión Nacional Sobre la Desaparición de Personas. 1984. Dentro de estas personalidades se encontraban miembros del MEDH, abogados defensores de presos políticos, integrantes de la delegación local de la APDH y miembros de la agrupación local Madres, Familiares y Abuelas de Detenidos Desaparecidos. Así, se puede decir que la delegación de la CONADEP tuvo vínculos con el movimiento de derechos humanos local, sobre todo si tomamos el caso de María Luisa Turón de Toledo y de Fertitta.

familiares de detenidos desaparecidos de la ciudad¹⁴, especialmente por Abuelas de Plaza de Mayo¹⁵, en un intento por comprobar, a partir de las exhumaciones -como finalmente ocurrió- el parto de una de las desaparecidas de la ciudad que estaba embarazada al momento del secuestro.¹⁶

Al viajar a Mar del Plata a acompañar a las Madres de la ciudad balnearia, bajo el objetivo de impedir la exhumación, la presidenta de la Asociación no asistió -aunque sí lo hicieron otras representantes de la organización- a una entrevista que le había concedido el presidente de Italia, Sandro Pertini, quien se encontraba de visita oficial en la Argentina.¹⁷ Dicho mandatario había sido el primer jefe de Estado en recibirlas en 1978 y Hebe de Bonafini justificó su ausencia a la cita sosteniendo que una madre marplatense le había pedido que la acompañe porque no quería que exhumen a su hija.¹⁸ Frente a las consultas de la prensa que se acercó a registrar la exhumación impedida por integrantes de la filial local y su presidenta, Serebrinsky de Rubinstein, junto a la presidenta de la Asociación, las mismas sostuvieron:

“...aquí no es cuestión de antropólogos sino de política. Lo que hace falta es una decisión política y eso es lo que exigimos (...) No queremos muertos por decreto. No aceptaremos ni antropólogos ni científicos de ninguna parte que vengan a decirnos que un paquete de huesos son nuestros hijos (...) Un juez corrupto y cómplice de la dictadura y que careció de moral y dignidad durante

¹⁴ Dicha exhumación había sido solicitada en la causa que investigaba el paradero de Ana Frigerio, Liliana Pereyra -embarazada al momento de su secuestro y el de su compañero, Eduardo Cagnola, en 1977- y Alberto Fonseca, por los abogados Wlasic, Insaurralde y Fertitta, quienes, como mencionáramos, integraban la delegación local de la CONADEP. Originalmente se debían exhumar tres tumbas correspondientes a tres cadáveres NN que se infería eran los hijos de los familiares representados por los mencionados abogados. Al comprobar la Secretaría de Actuación que se habían inhumado los restos de dos femeninos NN con igual día y horario, era necesario exhumar ambas para determinar la identidad. Así, el juez ordenó que la medida se concretara en relación a cuatro tumbas, es decir, la exhumación de restos cuyos potenciales familiares no habían solicitado y podían estar en desacuerdo. Legalmente podía ordenar la exhumación porque sólo identificando los restos a partir de la exhumación podía establecer el parentesco con el NN. A su vez, los abogados de los familiares querían aprovechar la presencia del equipo de Snow. Para el caso de Liliana Pereyra y su hijo apropiado véase el testimonio de Jorgelina “Coqui” Pereyra disponible en línea: https://www.youtube.com/watch?v=07O_rAh_rKQ. Para la denuncia del caso Frigerio frente a la CIDH véase la Resolución N° 12/80, Caso 3358. CIDH. OEA. 1980. Disponible en línea: <http://www.cidh.oas.org/annualrep/79.80sp/Argentina3358.htm>.

¹⁵ En un comunicado la organización sostuvo: “...apoyamos, compartimos y nos identificamos con el legítimo derecho de los familiares a disponer de los restos mortales de los hijos, ya que este derecho es potestativo de los mismos y forma parte de los derechos fundamentales del hombre.” En: “Defienden un derecho las Abuelas de Plaza de Mayo”. *La Razón*. 13/03/1985

¹⁶ Véase CPM. Fondo DIPPBA. División Central de Documentación, Registro y Archivo. Mesa Ds. Carpeta Varios. Legajo 24.700

¹⁷ Véase *Diario Popular*. 11/03/1985; *La Prensa*. 11/03/1985

¹⁸ Véase Gorini, Ulises. “Las unas y las otras”. En: *La otra lucha*. Op. Cit.

ocho años no puede ahora encarar ningún tipo de investigación sobre las violaciones a los derechos humanos y sobre los crímenes que se cometieron [Las exhumaciones] no hacen más que distraer la atención. Lo verdaderamente importante es saber quiénes fueron los criminales.”¹⁹

El episodio, que fue ampliamente difundido los días siguientes²⁰, refleja, desde nuestra perspectiva, las disputas y tensiones en torno a los desaparecidos que se venían desarrollando al interior del movimiento de derechos humanos. Debe tenerse en cuenta que las exhumaciones involucran sentimientos y tradiciones culturales en torno al duelo, al entierro de los cuerpos como facilitador de este y a los cementerios como espacios que dividen a los vivos de los muertos. A la vez, involucran estrategias jurídicas y definiciones políticas por lo que, al tratarse de una situación tan compleja, produjo grandes debates en la posdictadura al interior del movimiento de derechos humanos en general y al interior de las Madres de Plaza de Mayo en particular. Recordemos que las diversas posturas nacidas en el interior de la Asociación respecto a este tema representan una de las razones de su división en 1986.²¹

Cabe destacar que a comienzos de 1984 la Asociación le había reclamado al gobernador de la provincia de Buenos Aires, el radical Alejandro Armendáriz, en relación al tratamiento del tema de las exhumaciones de cadáveres NN, que la información la proporcionen los funcionarios para evitar tratamientos sensacionalistas por parte de la

¹⁹ “Exigimos respeto”. *La Voz*. 11/03/1985

²⁰ Véase *Diario Popular*, 11/03/1985, 13/03/1985; *La Prensa*. 11/03/1985; *La Razón*. 11/03/1985, 13/03/1985; *La Voz*. 11/03/1985, 15/03/1985; *Tiempo Argentino*. 15/03/1985; *La Nación*. 12/03/1985; 13/03/1985, 16/03/1985, 21/03/1985, *La Capital*. 11/03/1985; *El Atlántico*. 11/03/1985.

²¹ Uno de los primeros casos denunciado de entierros de desaparecidos como NN fue en octubre de 1982 por parte del CELS. Un grupo de familiares de detenidos-desaparecidos realizó una presentación en la justicia pidiendo que se investigara la inhumación de personas no identificadas en el cementerio de Grand Bourg, localidad bonaerense, ubicada en las proximidades a Campo de Mayo. Luego se descubrieron otras en Capital Federal, en Mar del Plata y en Córdoba. Según Juan Gandulfo resultó de gran relevancia el rol activo que las Madres de Plaza de Mayo asumieron en busca de que el caso de Grand Bourg tuviera visibilidad y obtuviera trascendencia política. Integrantes de esta organización concurren al cementerio los dos días posteriores a la realización de la denuncia. Así, con motivo de la presencia de las Madres en el cementerio, algunos periodistas llegaron al lugar y comenzaron a informar sobre el caso. Su presencia logró que la investigación judicial obtuviera relevancia política, colocando así al caso en el centro de la agenda pública. El hecho sirvió para enfrentar nuevamente al gobierno de Alfonsín, puesto que manifestaron que ante el descubrimiento de tumbas irregulares, la respuesta del gobierno fue “un silencio ominoso” y le reclamaron que se expidiera con urgencia respecto a dicho hallazgo. Véase Gorini, Ulises. *La rebelión de las Madres*. Op. Cit.; Gandulfo, Juan. *El caso de las tumbas de NN de Grand Bourg. La justicia y los organismos de derechos humanos en la transición a la democracia*. Op. cit; Gandulfo, Juan. “Los límites de la justicia. La causa por las tumbas de NN del cementerio de Grand Bourg.”. En: Feld, Claudia y Franco, Marina. Op. Cit. En Mar del Plata, Madres, Familiares y Abuelas de Detenidos Desaparecidos realizó una concentración frente a la Catedral y la Municipalidad a fines de octubre de 1982 para reclamar el esclarecimiento del descubrimiento de cadáveres NN en el cementerio Grand Bourg. Véase CPM. Fondo DIPPBA. División Central de Documentación, Registro y Archivo. Mesa Ds. Carpeta Varios. Legajo 20.803; “Hubo silenciosa marcha de madres de desaparecidos”. *El Atlántico*. 29/10/1982.

prensa.²² Recordemos que si bien se tenía conocimiento de la existencia de fosas comunes,²³ la desaparición de personas irrumpió en la escena mediática argentina a través de la figura de los cadáveres NN en los primeros meses de 1984 en el contexto del denominado “show del horror”, formato posibilitado por el destape macabro y reiterativo de una prensa sin censura.²⁴ En este contexto, para el caso de Mar del Plata, el diario *La Razón* titulaba por ejemplo a principios del año 1984: “240 cuerpos no identificados fueron inhumados en dos cementerios de Mar del Plata entre 1976 y 1983”.²⁵

Debe tenerse en cuenta además, que las exhumaciones masivas de NN entre 1984 y 1985 contradecían una de las consignas más importantes de la asociación, la de “Aparición con vida”.²⁶ Según dicha Asociación, al decretar la muerte de la víctima comenzaba a correr el plazo de prescripción del delito, puesto que se abandonaba la figura jurídica de “privación ilegítima de la libertad” que se aplicaba a los desaparecidos. Para las Madres, las exhumaciones respondían a un objetivo político, terminar con el drama de los desaparecidos, puesto que a partir de la exhumación y su posible identificación dejarían de ser desaparecidos

²² *La Nación*. 04/01/1984 p. 14

²³ Ya en 1981 el CELS denunciaba internacionalmente: “En muchos cementerios del Gran Buenos Aires, Córdoba, La Plata y Mar del Plata existen grandes extensiones con fosas comunes o tumbas denominadas NN. Según manifestaciones de las administraciones de dichas necrópolis, casi diariamente agentes de las Fuerzas Armadas trasladaban y sepultaban cuerpos, sin permitir la presencia de empleados administrativos.” Véase CELS. “El caso argentino: desapariciones forzadas como instrumento básico y generalizado de una política”. Presentado en el Coloquio “La política de desapariciones forzadas de personas”. París. 1981

²⁴ Según Claudia Feld, en los primeros meses de la transición, la construcción de la figura de los NN en la prensa se sitúa en un orden simbólico similar al dispuesto por el sistema represivo, produciéndose una escisión entre cuerpos e identidades. Como sostiene el EAAF, el sistema desaparecedor generó identidades sin cuerpo y cuerpos sin identidades. Véase Feld, Claudia. “La prensa de la transición ante el problema de los desaparecidos: el discurso del “show del horror”. En: Feld, Claudia y Franco, Marina. Op. Cit

²⁵ *La Razón*. 28/01/1984 p.6

²⁶ En un principio se pedía la información sobre qué había pasado con las víctimas bajo la consigna “Vivos o muertos”. La consigna “Aparición con vida” aparece en diciembre de 1980 en un comunicado elaborado en Suecia por las madres que habían acompañado a Adolfo Pérez Esquivel, director del Servicio de Paz y Justicia, a recibir el Premio Nobel de la Paz, premio para el cual también fueron postuladas. El comunicado sostenía: “...tras cuatro años, continuamos luchando por su aparición con vida. las Madres de Plaza de Mayo desestimamos aquellos testimonios que en relación a los campos de concentración en Argentina afirman, como conclusión, la muerte de todos los desaparecidos...” Citado en Gorini, Ulises. Tomo I. Op. Cit. p. 393. Aunque no lo recibieron, puede pensarse que la sola candidatura ya les otorgaba cierta legitimidad y presencia internacional. Véase Jelin, Elizabeth. “La política de la memoria: el movimiento de derechos humanos y la construcción democrática”. En: AAVV. *Juicio, castigos y memoria: derechos humanos y justicia en la política argentina*. Nueva Visión. Buenos Aires. 1995; Jelin, Elizabeth. “Certezas, incertidumbres y búsquedas: el movimiento de derechos humanos en la transición”. En: Feld, Claudia y Franco, Marina Op. Cit.; Iramain, Demetrio. *Una Historia de las Madres de Plaza de Mayo*. Fundación Madres de Plaza de Mayo. Buenos Aires. 2009. Gorini, Ulises. op. Cit. Para escuchar testimonios de las Madres al respecto de esta consigna véase http://www.encuentro.gov.ar/sitios/encuentro/programas/ver?rec_id=126424. La delegación Alto Valle y Neuquén incorporó dicha consigna en mayo de 1981, en el marco de las actividades de la semana del detenido-desaparecido. Véase Azconegui, María Cecilia. En: Kotler, Rubén. Op. Cit. Recordemos que dicha consigna también fue utilizada por Familiares de detenidos-desaparecidos en distintos documentos de la época, así como también por FEDEFAM. Véase a modo de ejemplo FEDEFAM. *Hasta encontrarlos*. Boletín informativo. Año I. N° 1. Mayo-junio 1982, donde se indica: “¡Que aparezcan con vida los detenidos-desaparecidos de América Latina!”.

y constituirían simples casos de homicidio, sin determinación de las circunstancias del hecho. En términos políticos, consideraban que la búsqueda individual las sustraería de la lucha política colectiva y, en términos jurídicos, que servirían para que comenzara a correr el plazo de prescripción de los crímenes.

En un comunicado que difundió Madres de Plaza de Mayo en relación a estos episodios y al accionar del juez Hooft sostenían:

“Rechazamos abiertamente todo cuanto se realice para trabar las verdaderas investigaciones que exigimos desde hace ocho años (...) ¿Qué hizo durante estos años que no investigó? ¿Por qué ordena retirar restos humanos para saber a quiénes pertenecen y no se ocupó cuando se ordenó su inhumación? (...) Investigue quién ordenó su detención y quienes los juzgaron.”²⁷

Si para muchas madres la exhumación podía transformarse en una vía para la impunidad, desde otra perspectiva jurídica -la sostenida por los familiares y abogados marplatenses que impulsaron la exhumación-, la identificación de los restos permitiría constatar la forma de la muerte y reconstruir la cadena de hechos desde el crimen hasta el entierro clandestino, pudiéndose establecer así la cadena de responsabilidades.²⁸

Las tensiones entre las Madres y el resto del movimiento de derechos humanos de la ciudad se reflejan en acciones concretas de ambas partes. Por un lado, en los comentarios realizados por las primeras a la prensa, al sostener que arrojarían a ese mismo pozo a quien se atreviera a retirar algún cuerpo de la tumba.²⁹ Y por otro lado, se evidencian en las cartas enviadas por Madres, Familiares y Abuelas de Detenidos Desaparecidos de Mar del Plata a Madres de Plaza de Mayo y a Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas de Capital Federal, en las cuales fijaban su postura al respecto. En las mismas marcan sus diferencias, pero también se observa una pena no fingida, al tratarse de antiguas compañeras las que han actuado de manera agravante con ellas y con los tres abogados que venían trabajando con el grupo desde la dictadura.³⁰

²⁷ “Impiden exhumación de NN”. *Diario Popular*. 11/03/1985. P.4. Parte del comunicado se reproduce también en “Impiden que se exhumen más cadáveres NN”. *La Voz*. 11/03/1985; “Continuarán las tareas de exhumación de NN”. *La Nación*. 13/03/1985

²⁸ Véase Testimonio de Juan Carlos Wlasic. Memoria Abierta- Archivo oral; Testimonio de Antonieta y Roberto Frigerio. Memoria Abierta- Archivo oral

²⁹ “A quien se atreva a tocar algún cuerpo lo tiraremos en una tumba”. *El Atlántico*. 11/03/1985

³⁰ Véase Madres, Familiares y Abuelas de Detenidos Desaparecidos de Mar del Plata. Carta a Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas. Mar del Plata. 15/03/1985; Madres, Familiares y Abuelas de Detenidos Desaparecidos de Mar del Plata. Carta a Madres de Plaza de Mayo. Mar del Plata. 13/03/1985. En esta

También puede ser visto como un episodio de tensión al interior mismo de la Asociación, dado que varias Madres que no estaban de acuerdo con el accionar en el Cementerio Parque vieron en dicho episodio signos de autoritarismo en la presidenta de la Asociación. Por otra parte, la actitud de las Madres en Mar del Plata impulsó críticas del Poder Ejecutivo Nacional, la subsecretaría de Derechos Humanos de la Nación y del gobierno de la provincia de Buenos Aires.³¹ A su vez, el Colegio de Abogados de Mar del Plata, presidido por Oscar Antonio Huerta -integrante de la delegación local de la CONADEP-³², solicitó el procesamiento de la presidenta de la Asociación y de otras integrantes de la misma por haber interrumpido el procedimiento judicial, argumentando que “la defensa de la democracia inexorablemente debe comenzar por la defensa de las instituciones que integran el gobierno republicano, una de las cuales es la justicia”.³³

La exhumación en Cementerio Parque finalmente se realizó unos días después pero sin la presencia de los técnicos extranjeros y sí en cambio con la presencia de personal técnico policial. Ese mismo año, en su declaración en el Juicio a las Juntas Militares, Clyde Snow proyectó, entre otras, una diapositiva de la exhumación en Mar del Plata de los restos de Liliana Carmen Pereyra, embarazada al momento de su desaparición en 1977 y cuyo cráneo, se comprobó, estaba perforado por balas. En su declaración Snow defendió su trabajo y sostuvo parte del argumento de quienes se encontraban a favor de las exhumaciones dentro del movimiento de derechos humanos:

“Lo que quisiera entonces indicar es que en muchos sentidos este propio esqueleto constituye su mejor testimonio, pero esto solamente es así si se siguen los métodos apropiados para llevar a manos de expertos en las distintas disciplinas forenses, odontólogos, patólogos, etcétera, los elementos que

última puede leerse: “Durante estos largos años fueron surgiendo diferencias, distintas formas de encarar la lucha, que al ir definiendo actitudes, hizo que nos fuéramos alejando, no obstante lo cual y teniendo en cuenta el porqué y por quienes luchábamos y convencidos de que los objetivos: APARICIÓN CON VIDA Y JUICIO Y CASTIGO A LOS CULPABLES, etc. son realmente lo valedero y llegar a ellos es lo importante cualesquiera sea el camino elegido (...) no podemos pasar por alto lo sucedido”.

³¹ La Subsecretaría de Derechos Humanos, por entonces dependiente del Ministerio del Interior, expresó en un comunicado que si bien compartía la preocupación de que se identifique a los responsables de los crímenes, esto no era incompatible con la identificación de presuntas víctimas. Véase *La Nación*. 13/03/1985; *Diario Popular*. 13/03/1985. Por su parte, Juan Antonio Portesi, Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, sostuvo que no era concebible que se pueda pretender que permanezca en el anonimato la identidad de los cadáveres. Véase *La Nación* 12/03/1985; *La Voz* 15/03/1985.

³² Oscar Huerta fue nombrado presidente del Colegio de Abogados de Mar del Plata luego de la asunción de Alfonsín a la presidencia de la nación. Junto con la comisión directiva decidieron presentar más de 100 habeas corpus, como una forma de reivindicación por quienes no habían podido hacerlo durante la última dictadura.

³³ “El Colegio de Abogados de Mar del Plata pidió el procesamiento de Hebe Bonafini”. *Tiempo Argentino*. 15/03/1985; “Exhumaron un cadáver NN en Mar del Plata”. *La Nación*. 21/03/1985.

necesitan para hacer este tipo de exámenes.”³⁴

Al año siguiente, el juez Jorge Horacio García Collins, a cargo del juzgado federal en lo criminal y correccional N°4 de Mar del Plata, ordenó la prisión preventiva de Hebe de Bonafini por los sucesos de Cementerio Parque, por desacato y resistencia a la autoridad³⁵. En esa oportunidad, sin embargo, parte del movimiento de derechos humanos se solidarizó con la presidenta de la Asociación, lo cual muestra que se trataba de una relación dinámica, con aislamientos y acercamientos y que las disputas y divisiones internas encontraron sus límites en las amenazas externas al movimiento.³⁶ La manifestación realizada por este motivo en Mar del Plata por las Madres de Plaza de Mayo, encabezada por la presidenta de la delegación local, Serebrinsky de Rubinstein³⁷, con la participación de madres provenientes de La Plata y Capital Federal, contó con la participación de otras organizaciones de derechos humanos, agrupaciones políticas y simpatizantes no encuadrados. Cabe destacar que en dicha ocasión las Madres fueron agredidas, como sucedió en otros momentos desde su conformación.³⁸ La manifestación se llevó adelante con el objetivo de rechazar la prisión preventiva y se realizó frente a la sede de la departamental de Mar del Plata del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, sede del juzgado a cargo de García Collins y, según la fuente que se tome, la convocatoria rondó entre las 60 y las 120 personas.³⁹ En la misma se repartieron folletos que

³⁴ Véase *El Diario del Juicio*. Año I. N° 1. 27 de mayo de 1985. P. 15

³⁵ La presidenta de la Asociación fue absuelta en esta causa años después.

³⁶ Véase “Documento de apoyo a Bonafini”. *Clarín*. 02/03/1986; “Hubo una protesta por la prisión preventiva de Hebe de Bonafini”. *La Nación*. 03/03/1986. La Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires también dio cuenta del apoyo recibido por parte de otros organismos de derechos humanos. Véase al respecto CPM. Fondo DIPPBA. División Central de Documentación, Registro y Archivo. Mesa Ds. Carpeta Varios. Legajo 24.700

³⁷ La misma ya había sostenido unos meses antes de estos episodios que “antes de recibir huesos queremos saber qué pasó con nuestros hijos”. En: “Comando asume macabro envío”. *Crónica*. 15/11/1984

³⁸ Según algunas notas periodísticas se trató de particulares desde edificios ubicados en las calles en las que se produjo la manifestación. Los gritos que acompañaban la agresión física -“zurdas, aprendan a vivir en democracia”- pueden hacernos pensar que se trató de sectores de la derecha marplatense.: “Nos arrojaron huevos, piedras, bolsas con agua en su interior y elementos en polvo y además nos insultaron constantemente.” *La Capital*. 06/03/1986. Véase también “Mardel: incidentes por la Bonafini”. *La Razón*. 06/03/1986. En otras agresiones sufridas, integrantes del movimiento de derechos humanos local manifestaron que se trató de “grupos nazi-fascistas” relacionados a la represión en la ciudad. Véase por ejemplo algunas declaraciones en el contexto del envío de una caja de huesos a la presidenta de la delegación local de Madres. “Restos enviados por correo: revelan que no son de Patricia”. *Crónica*. 16/11/1984. En otras oportunidades, las agresiones verbales provinieron de miembros de la Unión del Centro Democrático. Véase a modo de ejemplo “Madres: lío en Mar del Plata”. *Diario Popular*. 17/10/1983; “Incidente”. *El Día*. 17/10/1983. Cabe destacar que en marzo de 1985, la UCD emitió un comunicado en el cual marcaba su postura en contra de la actitud de las Madres en Cementerio Parque. Véase al respecto CPM. Fondo DIPPBA. División Central de Documentación, Registro y Archivo. Mesa Ds. Carpeta Varios. Legajo 24.700.

³⁹ Véase “Mardel: incidentes por la Bonafini”. *La Razón*. 06/03/1986; *La Capital*. 06/03/1986; *El Atlántico*. 06/03/1986. La Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires también dio cuenta de dicha manifestación. Véase CPM. Fondo DIPPBA. División Central de Documentación, Registro y Archivo.

permiten ver las disputas a nivel local en torno al pasado reciente y que hacían referencia al accionar de la justicia. Con una larga lista, las Madres preguntaban, entre otras cosas: “¿Por qué el Dr. Huertas durante el proceso aconsejaba a las madres no presentar habeas corpus?”, “¿Denunció el Colegio de Abogados la desaparición de los niños secuestrados y nacidos en cautiverio?”, “¿La presidente de Madres de Plaza de Mayo con prisión preventiva y los secuestradores de sus hijos libres por ‘Obediencia debida’?”⁴⁰

Al poco tiempo, en una exposición realizada en la Universidad Nacional de Mar del Plata, la presidenta de la Asociación retomó el tema de su procesamiento, manifestando que se debía al accionar de los abogados Fertitta y Wlasic quienes, recordemos, venían trabajando con el grupo de familiares de detenidos-desaparecidos de la ciudad desde la dictadura. Esto llevó a nuevas tensiones al interior del movimiento de derechos humanos local, puesto a que el primero solicitó al Colegio de Abogados una constancia de que no existían registros de presentaciones efectuadas por él denunciando a Hebe Pastor de Bonafini y adjuntó dicha documentación a las cartas enviadas a la misma y a la comisión directiva de Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas de Buenos Aires. En dicha carta, el abogado marplatense expresó su apoyo a las luchas emprendidas por la asociación y relató su experiencia al lado de la delegación local, haciendo hincapié sobre todo en el asesoramiento jurídico brindado a las integrantes de la misma en distintas ocasiones en las que las amenazaron de muerte, e indicando la decisión de no continuar con el mismo. Así, mientras critica las acciones llevadas adelante por la Asociación, se solidariza por la mencionada causa penal:

“...Ud. y su organización merecen el máximo respeto, como que un ataque a Uds. es un ataque a todo el frente de los Derechos Humanos y un debilitamiento del mismo (...) Ud. por encima de cualquier disidencia es una compañera de luchas.”⁴¹

Tras los episodios de Cementerio Parque volvió a debatirse la postura en torno a las exhumaciones y si los procedimientos no habían llevado a transformar en adversarios a familiares y abogados defensores de los derechos humanos en la ciudad y en general. Esto llevó a que constara en actas de la Asociación que:

Mesa Ds. Carpeta Varios. Legajo 24.700.

⁴⁰ Véase CPM. Fondo DIPBA. División Central de Documentación, Registro y Archivo. Mesa Ds. Carpeta Varios. Legajo 24.700

⁴¹ Fertitta, Armando. Carta a Hebe Pastor de Bonafini. Mar del Plata. 02/06/1986

“...con respecto a las exhumaciones Madres marca una línea: la no exhumación sin haber sido juzgado y condenado antes a los asesinos. Pero se deja en libertad a la madre que quiera exhumar.”⁴²

Cabe destacar que en algunos medios gráficos ya se había hecho notar esta doble postura que sostenía Madres de Plaza de Mayo:

“...se oponen a que ese tipo de prácticas sea realizado para tapan el problema de la efectiva justicia contra los responsables del genocidio, aunque haciendo la salvedad en el caso de que sea específicamente solicitada por los familiares”.⁴³

Como mencionáramos, lo narrado en este apartado puede acercarnos a la relación entre la filial y las responsables de la conducción de la organización, y entre la filial y el resto de las organizaciones defensoras de los derechos humanos de la ciudad, así como también nos permite observar algunas continuidades del sistema judicial. Ciertamente, las exhumaciones generaron tensiones y conflictos interpretativos y políticos profundos al interior de -y entre- las organizaciones del movimiento de derechos humanos. Cada postura asumida reflejaba el lugar otorgado a la justicia, a la importancia de la verdad, y la forma de tramitar el dolor. Como sostiene Elizabeth Jelin:

“Las disputas acerca de las exhumaciones de tumbas NN constituyen un espacio privilegiado para el análisis del período. Fueron el foco del ‘show del horror’; fueron el lugar de disputa y conflicto entre distintas interpretaciones del pasado y diferentes estrategias políticas; fueron el ámbito de actuación de instancias institucionales y escenario de confrontación de actores; fueron el espacio donde se desarrollaron los dilemas familiares y personales, y las tensiones entre políticas públicas y dolores personalizados.”⁴⁴

Cabe recordar que unos meses antes de estos acontecimientos, la por entonces representante de las Madres a nivel local, recibió en su domicilio una encomienda que contenía huesos humanos por un grupo identificado como “Comando Legión Cóndor

⁴² Libro de actas de la Asociación Madres de Plaza de Mayo. 02/04/1985 p. 275

⁴³ “Polémica por los NN”. *La Voz*. 15/03/1985

⁴⁴ Jelin, Elizabeth. “Certezas, incertidumbres y búsquedas: el movimiento de derechos humanos en la transición”. En: Feld, Claudia y Franco, Marina. Op. Cit. P.215

Escuadra 33 Mar del Plata”. En la nota que la acompañaba, el comando señalaba que eran los restos de su hija Patricia Huchansky, detenida-desaparecida en 1977 en City Bell, junto a su esposo Carlos Francisco Simón, aunque luego de los análisis realizados por peritos locales se determinó que no correspondían a la misma. La nota argumentaba que había sido fusilada por ser responsable de “traición a la patria” por pertenecer a la organización Montoneros y que el envío de sus restos a la familia era una “tarea piadosa”. Frente a esta provocación, la presidenta de la filial local sostuvo que las Madres no claudicarían en su lucha “...por más que nos tiren huesos en la cara”⁴⁵. La Asociación, a su vez, responsabilizó al Ministerio del Interior de la Nación, encabezado por Antonio Tróccoli, por la continuidad y la impunidad de este tipo de atentados, y acusó a las FFAA por el envío de ese “paquete macabro”.⁴⁶

El hecho suscitó expresiones de repudio y solidaridad del resto del movimiento de derechos humanos de la ciudad -sobre todo de la APDH- con la presidenta local, que quedaron plasmados en la organización de una conferencia de prensa y una concentración callejera.⁴⁷ Integrantes de la por entonces ya disuelta delegación marplatense de la CONADEP, sostuvieron que el hecho se encuadraba dentro de la “escalada terrorista” que estaban viviendo los integrantes de organizaciones de derechos humanos de la ciudad. Asimismo, el ex titular de la CONADEP local, criticó la actitud del gobierno por no actuar decididamente contra los grupos y personas involucrados en los informes de dicha comisión.⁴⁸ Como mencionáramos, las expresiones desatadas tras el acontecimiento, pueden indicarnos que la relación de la asociación con el resto del movimiento local no era sólo de tensión sino también de solidaridad y respeto. A su vez, nos permite tener una aproximación al tipo de relación entablada entre la filial y las Madres de Buenos Aires, puesto que la marcha del día

⁴⁵ “Restos enviados por encomienda pertenecen a un hombre joven”. *El Día*. 16/11/1984; “Los huesos son de un hombre”. *Diario Popular*. 16/11/1984. Mónica, hija de Beatriz e integrante del Grupo de Apoyo de Madres de Plaza de Mayo de Mar del Plata, aún recuerda este episodio como uno de los más traumáticos vividos por su familia luego de la desaparición de Patricia. Conversaciones con la autora en Mar del Plata. Noviembre de 2012.

⁴⁶ Véase *La Voz*. 15/11/1984; Asociación Madres de Plaza de Mayo. Comunicado de prensa. 14/11/1984. Archivo CELS. Caja N°21. Debe recordarse que unos meses antes, en julio de 1984, se transmitió el programa televisivo *Nunca Más* por Canal 13 -grabado previamente -, el cual fue precedido por una intervención del ministro Tróccoli que fue cuestionada por las Madres de Plaza de Mayo -entre otras organizaciones- por la equiparación de violencias y la falsa relación causa y efecto en cuanto al golpe de Estado de 1976. Véase Franco, Marina. “La teoría de los dos demonios en la primera etapa de la posdictadura”. En: Feld, Claudia y Franco, Marina. Op. Cit.

⁴⁷ El caso fue condenado incluso por los familiares reunidos en el V Congreso Latinoamericano de Familiares de Desaparecidos realizado ese mismo año en la Argentina, lo cual demuestra la solidaridad al interior del movimiento de derechos humanos. Véase FEDEFAM. *Hasta encontrarlos*. Boletín informativo. Año 2. N° 13. Diciembre 1984

⁴⁸ Para ampliar sobre el caso véase *El Día*. 14/11/1984, 15/11/1984, 16/11/1984; *La Voz*. 14/11/1984, 15/11/1984; *La Razón* 14/11/1984; *Diario Popular* 14/11/1984, 15/11/1984, 16/11/1984, 18/11/1984; *Crónica* 15/11/1984, 16/11/1984; CPM. Fondo DIPPBA. División Central de Documentación, Registro y Archivo. Mesa Ds. Carpeta Varios. Legajo 22.871.

jueves siguiente en Plaza de Mayo se realizó en repudio de estos hechos y Hebe de Bonafini viajó a Mar del Plata para marchar junto a las Madres de la filial.

Puede pensarse así que había un interés real de la conducción de la Asociación en tener un vínculo sólido con la nueva filial. Por lo que si tenemos en cuenta los dos acontecimientos mencionados, podemos decir que se trataba de una relación afianzada y que las expresiones de solidaridad o repudio al interior del movimiento de derechos humanos local estuvieron íntimamente ligadas a los intereses en juego en cada oportunidad. Es decir, cuando los objetivos buscados difirieron, las tensiones se hicieron visibles.

Conclusiones

La represión desplegada en la ciudad de Mar del Plata por las fuerzas policiales, las Fuerzas Armadas y la Concentración Nacional Universitaria durante la última dictadura, dejó, entre otras consecuencias, alrededor de 220 personas desaparecidas, la apropiación de menores de edad y de niños nacidos en cautiverio, y la conformación de grupos de oposición, denuncia y resistencia a la misma. Así, la Asociación Madres de Plaza de Mayo de Mar del Plata nació en 1984 fruto de las distintas divisiones que se produjeron en la primera organización de derechos humanos de la ciudad, Madres, Familiares y Abuelas de Detenidos Desaparecidos de Mar del Plata, conformada entre 1976 y 1977 y cuyo accionar se extendió hasta fines de los años '80.

Algunos de los debates y tensiones que dieron origen a los reposicionamientos dentro del movimiento local giraron en torno a la creación y alcance de la CONADEP, el apoyo o no a la realización del Juicio a las Juntas, la aceptación o no de las indemnizaciones previstas por la ley 23.466 y las exhumaciones o no de tumbas NN. Varios testimonios sostienen que una de las razones de la división del grupo local originario de familiares, fueron los intentos de impedir la exhumación de cadáveres NN que se encontraban en Cementerio Parque, por la entonces recientemente creada filial de Madres de Plaza de Mayo. Los sucesos reflejan los debates, alianzas y reposicionamientos al interior del movimiento, la relación de la filial marplatense con la conducción de la Asociación y la relación entre la filial y el resto de las organizaciones locales, marcada por los acercamientos y distanciamientos entre antiguos compañeros. En este sentido, cuando los objetivos buscados difirieron, como en el caso de la exhumación promovida por algunos familiares de detenidos-desaparecidos de la ciudad -y de especial interés para Abuelas de Plaza de Mayo- la tensión se hizo visible. Sin embargo, cuando externamente se atacó a la organización, como lo fue el envío de huesos a la presidenta de la filial local o la orden de prisión preventiva de la presidenta de la Asociación,

aparecen las acciones de solidaridad y de unión en la denuncia. Todo lo cual refleja que al interior del movimiento se trató de una relación dinámica, con aislamientos y acercamientos, que fue encontrando sus propios límites de confrontación ante las amenazas externas sufridas por algún integrante del movimiento. En cuanto a la relación de la filial con la conducción de la Asociación, se puede pensar que hay un interés real de parte de esta última en intentar mantener una relación estrecha que le permita tener mayor representatividad, en tanto que la primera utiliza a la segunda para darle respaldo y legitimidad a sus acciones.

Por último, debemos recordar que los debates y posicionamientos en torno a las exhumaciones en la posdictadura, fueron una de las causas de la división de Madres de Plaza de Mayo en Asociación y Línea Fundadora en 1986. Por lo cual, podemos pensar que este tipo de acciones por parte de la conducción de la asociación y las posiciones enfrentadas que surgieron, prefiguran la creación de un nuevo organismo de derechos humanos a su interior, con posiciones más cercanas a otras organizaciones del movimiento que a la propia organización que hasta entonces la contiene. Esta división luego estará presente también en Mar del Plata con la conformación de una delegación local de Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora.

Fuentes

Policiales

CPM. Fondo DIPPBA. División Central de Documentación, Registro y Archivo. Mesa "De". Carpeta Entidades Varias. 541. Tomo 1

CPM. Fondo DIPPBA. División Central de Documentación, Registro y Archivo. Mesa Ds. Carpeta Varios. Legajo 20.803; Legajo 22.871; Legajo 22.954; Legajo 24.700; Legajo 25.443; Legajo 25.556.

Comunicados, informes, revistas y boletines de organizaciones

APDH. *Derechos Humanos*. Boletín de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos. 1985-1987

APDH. Informe sobre atentados, amenazas, intimidaciones y robo de documentación ocurridos en el transcurso de este año. Buenos Aires. 1984.

CELS. Informe sobre la situación de los derechos humanos en la Argentina (octubre de 1979 – octubre de 1980). Buenos Aires. 1980

CELS. "El caso argentino: desapariciones forzadas como instrumento básico y generalizado de una política". Presentado en el Coloquio "La política de desapariciones forzadas de personas". París. 1981

FEDEFAM. *Hasta encontrarlos*. Boletín informativo. Año 2. N° 13. Diciembre 1984

Madres de Plaza de Mayo. Encuentro. Casa de Nazaret. Buenos Aires. 18, 19 y 20 de julio de 1980.

Madres de Plaza de Mayo. VI Encuentro Nacional de Madres. Tucumán. 09/09/1984.

Asociación Madres de Plaza de Mayo. Comunicado de prensa. 14/11/1984.

Madres de Plaza de Mayo. *Boletín Oficial de Madres de Plaza de Mayo*. 1982

Madres de Plaza de Mayo. *Boletín Informativo*. 1983-1984

Madres de Plaza de Mayo. *La voz de los pañuelos*. Revista de la Asociación Madres de Plaza de Mayo Mar del Plata. 2006 – 2008

Testimonios

Juan Carlos Wlasic. Memoria Abierta- Archivo oral

Antonieta y Roberto Frigerio. Memoria Abierta- Archivo oral

Ángela Barili. Disponible en línea: <http://trapalanda.bn.gov.ar/jspui/handle/item/6893>
Jorgelina Pereyra. Disponible en línea: https://www.youtube.com/watch?v=07O_rAh_rKQ.

Informe final de la Delegación de Mar del Plata de la Comisión Nacional Sobre la Desaparición de Personas. 1984

Resolución N° 12/80, Caso 3358. CIDH. OEA. 1980. Disponible en línea: <http://www.cidh.oas.org/annualrep/79.80sp/Argentina3358.htm>.

Diarios

Crónica. 15/11/1984, 16/11/1984 y 17/11/1987

Clarín. 06/10/1984 y 02/03/1986

Diario Popular. 14/11/1984, 15/11/1984, 16/11/1984, 18/11/1984, 11/03/1985 y 13/03/1985

El Diario del Juicio. Año I. N° 1. 27 de mayo de 1985.

El Día. 14/11/1984, 15/11/1984 y 16/11/1984

El Atlántico. 11/03/1985, 06/03/1986 y 25/05/1987

La Voz. 14/11/1984, 15/11/1984; 11/03/1985 y 15/03/1985

La Prensa. 11/03/1985

La Razón. 28/01/1984, 14/11/1984, 11/03/1985, 13/03/1985 y 06/03/1986

La Capital. 11/03/1985 y 06/03/1986

La Nación. 04/01/1984, 12/03/1985, 13/03/1985, 16/03/1985, 21/03/1985 y 03/03/1986.

Tiempo Argentino. 15/03/1985

Bibliografía

- Abuelas de Plaza de Mayo. *La historia de Abuelas. 30 años de búsqueda. 1977-2007*. Buenos Aires. 2007
- Alonso, Luciano. *Luchas en plazas vacías de sueños. Movimiento de derechos humanos, orden local y acción antisistémica en Santa Fe*. Prohistoria. Rosario. 2011
- Azconegui, M. Cecilia. “De madres de desaparecidos a Madres de Plaza de Mayo. La definición de identidades en el seno de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos filial Neuquén y Alto Valle”. Ponencia presentada ante las XII Jornadas Interescuelas Departamentos de Historia. San Carlos de Bariloche. 2009.
- D’Antonio, Débora C. “Las Madres de Plaza de Mayo y la maternidad como potencialidad para el ejercicio de la democracia política”. En: Bravo, M; Gil Lozano, F; Pita, V. (Comps.). *Historias de luchas, resistencias y representaciones. Mujeres en la Argentina, siglos XIX y XX*. Editorial Edunt, 2007, pp. 283-303.
- Feld, Claudia y Franco, Marina. *Democracia, hora cero. Actores, políticas y debates en los inicios de la posdictadura*. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires. 2015
- Gandulfo, Juan. *El caso de las tumbas de NN de Grand Bourg. La justicia y los organismos de derechos humanos en la transición a la democracia*. Tesis de Maestría en Ciencias Sociales. Universidad Nacional de General Sarmiento. Disponible en línea: http://www.ungs.edu.ar/ms_ungswp-content/uploads/2015/08/Tesis_Gandulfo.pdf
- Gorini, Ulises. *La rebelión de las Madres. Historia de las Madres de Plaza de Mayo, Tomo I (1976-1983)*. Grupo Editorial Norma. Buenos Aires. 2006.
- Gorini, Ulises. *La otra lucha. Historia de las Madres de Plaza de Mayo. 1983-1986*. Norma. Buenos Aires. 2011
- Jelin, Elizabeth. “La política de la memoria: el movimiento de derechos humanos y la construcción democrática”. En: AAVV. *Juicio, castigos y memoria: derechos humanos y justicia en la política argentina*. Nueva Visión. Buenos Aires. 1995
- Kotler, Rubén. (Compilador). *En el país del sí me acuerdo. Los orígenes nacionales e internacionales del movimiento de derechos humanos argentino: de la dictadura a la transición*. Imago Mundi. Buenos Aires. 2014
- Morales, Virginia. *De la cocina a la plaza. La categoría “madre” en el discurso de las Madres de Plaza de Mayo*. EDUVIM. Villa María. 2010.
- Scocco, Marianela. *El viento sigue soplando. Los orígenes de Madres de Plaza 25 de Mayo de Rosario (1977-1985)*. Rosario. Último Recurso. 2016